



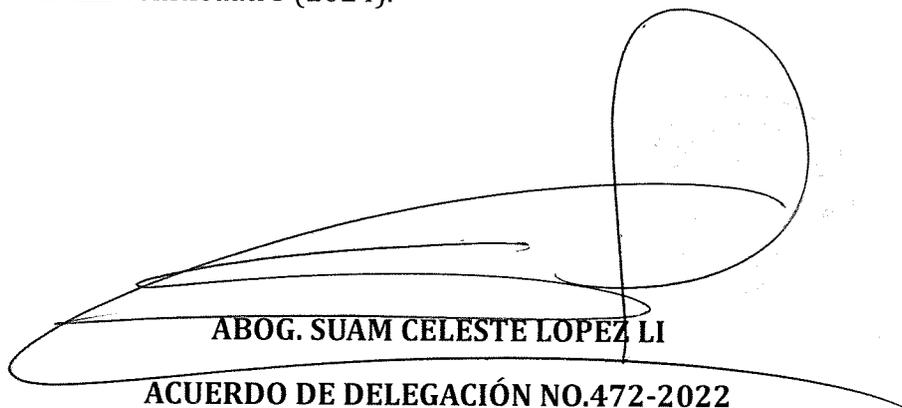
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA

La suscrita delegada de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizada para este acto mediante Acuerdo Ejecutivo No. 472-2022, de fecha veintiuno (21) de octubre del año dos mil veintitrés (2023), mediante este acto procede a notificar al abogado (a) en su condición de apoderado legal de **"MINISTERIO INTERNACIONAL LA COSECHA"** de la (providencia) incoada en el expediente No. **S2021000872** de ingreso que literalmente dice:

"EXPEDIENTE No. S2021000872, SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS. DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE FRANQUICIAS ADUANERAS.- Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los doce (12) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024). VISTA: La solicitud junto con los documentos que se acompañan, presentados en fecha tres (03) de marzo del año Dos Mil Veintiuno (2021), por el **"MINISTERIO INTERNACIONAL LA COSECHA"**, quien solicita la Exoneración autorización de Dispensa Oficial, previo a resolver y para mejor proveer requiérase al compareciente a efecto de que presente el legal y debida forma la siguiente documentación: **CONSTANCIA DE SOLVENCIA FISCAL VIGENTE DEL SERVICIO ADMINISTRACION DE RENTAS (SAR)**. Toda la documentación requerida en los numerales anteriores deberá ser presentada en forma impresa, para lo cual se concede el plazo de 10 (diez) días hábiles con el apercibimiento de que, de no cumplirlo dentro del plazo establecido, se declarará la caducidad de la instancia, sin más trámite- **Artículo 87 numeral 1 y 3, 89 del Código Tributario vigente 48,56, 63 y 81 numeral a) de la LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.-NOTIFIQUESE.-** **"FYS PAMELA LIZBETH OYUELA GALINDO Acuerdo de Delegación No. 473-2022"**

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diez (10) días del mes de Abril, del año dos mil veinticuatro (2024).



ABOG. SUAM CELESTE LOPEZ LI
ACUERDO DE DELEGACIÓN NO.472-2022